

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4250415

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



22 NOV 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138711

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Carlos BARRIO DE PEDRO RUN: 23.724.155-K
 2. Doña Zoe Lucia BARRIO LIMACHE RUN: 23.773.719-9
 3. Doña Carolina CHAMORRO SANCHEZ RUN: 23.783.568-9
 4. Don Joaquin CHAVEZ FLEITAS RUN: 24.091.345-3
 5. Doña Sara del Socorro GONZALEZ VELEZ RUN: 24.038.455-8
 6. Don Ricardo Seikichiro KANEMOTO MILLAN RUN: 24.056.951-5
 7. Don Valentino Seikichiro KANEMOTO DURAND RUN: 24.155.389-2
 8. Doña Yusei Saemi KANEMOTO DURAND RUN: 24.155.538-0
 9. Don Victor Manuel MARZOA PEREZ RUN: 24.045.321-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración